

MEMO DE ENCARGO DE AUDITORIA N° 20/2020 “Resolución AGPE 84/2019 - Evaluación de cumplimiento del Art. 41 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas”.

Título de la Auditoría: Resolucion AGPE Nro. 84/2019.- MEMO DE ENCARGO N° 20-20

Entidad: Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

Fecha:

Auditor:

Componente: Evaluación Independiente

Estándar: Auditoría Interna

Formato: Informe de Auditoría Interna – Ejecutivo

N°: 211

Macroproceso: El INDERT es la entidad responsable de promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación. Para el efecto deberá adecuar la estructura agraria promoviendo el acceso a la tierra rural, saneando y regularizando su tenencia, coordinando y creando las condiciones propicias para el desarrollo que posibilite el arraigo conducente a la consolidación de los productores beneficiarios, configurando estrategias que integren participación, productividad y sostenibilidad ambiental.

Proceso: Acceso a la Tierra y Arraigo, Regularización de la tenencia y Arraigo e infraestructura social.

Código Proceso:

Subproceso: SUBPROCESO: Otorgar tierra propia a las familias de agricultores campesinos para la generación sustentable de su propia alimentación, generando a su vez rentabilidad de sus cultivos; y encuentren en su comunidad la suficiente infraestructura en educación, salud y vivienda, así como la provisión de servicios que permitan el establecimiento de un espíritu solidario, organizado, capacitado y proactivo para el desarrollo agrario. Se fundamenta en el desarrollo humano integral y sustentable, para cuyo fin debe garantizar la igualdad de oportunidades, equidad y justicia social en la distribución, tenencia y titulación de la tierra, en el inicio del proceso de desarrollo autogestionario; para ello, debe acompañar las etapas de arraigo, empleo, ingreso y satisfacción de necesidades básicas como condición prioritaria para la consolidación de la dignidad y el bienestar en plena coordinación con las demás Instituciones del sector.

Actividad: Acceso a la Tierra y Regularización de la Ocupación. Habilitación de Colonias. Regularización Catastral. Fortalecimiento del Arraigo. Servicios de Apoyo y Modernización Institucional

Dependencia Auditada: GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - DIRECCION GENERAL DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fecha de Elaboración: 23/07/2020

Directivo Responsable:

Destinatario:

Aspectos Generales del Proceso de Auditoría

Objetivo: - Cumplir con la normativa de la Resolución AGPE 84/2019.- - Verificar la contribución a la DNCP, conforme al Art. 41 de la Ley 2051/03.-

Alcance: Se solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad Operativa de Contrataciones, los comprobantes de retención con sus respectivos antecedentes, en el periodo del segundo semestre del ejercicio fiscal 2019 y primer semestre del ejercicio fiscal 2020.

Lic. Evelyn...
Directora de Auditoría Interna
Lic. Francisco Noguera
Director de Control Interno
Auditoría Interna
INDERT
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

Metodologías: Examen de los pagos registrados con las respectivas documentaciones, según necesidad y parecer de los auditores. Aplicación de otros procedimientos alternativos de Auditoria, de acuerdo a las situaciones y/o circunstancias observadas durante el trascurso del trabajo Informe final.

Procedimientos Efectuados: Verificar la contribución a la DNCP, conforme al Art. 41 de la Ley 2051/2003.-

Hallazgos:

Conclusión General

La Auditoria ha procedido a verificar las documentaciones que respaldan el cumplimiento del Art. N° 41 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas. La verificaciones de las retenciones realizadas, corresponde al segundo semestre del Ejercicio Fiscal 2019 y de Enero a Mayo del Ejercicio Fiscal 2020. Se ha realizado pagos a proveedores y sus correspondientes retenciones de contribución en cumplimiento al Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, totalizando en el segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2019 cantidad de Gs. 44.303.296 (guaraníes cuarenta y cuatro millones trescientos tres mil doscientos noventa y seis) y lo correspondiente a los meses de Enero a Mayo del Ejercicio Fiscal 2020, totalizan Gs. 9.913.885 (guaraníes nueve millones novecientos trece mil ochocientos ochenta y cinco)

Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento Propuestas
	Seguir cumpliendo con las Normativas vigentes
Elaborado por: LIC. FRANCISCO NOGUERA	Fecha: 23/07/2020
Revisado por: LIC. EVELYN CACERES	Fecha: 23/07/2020
Aprobado por: LIC. EDGAR OCAMPOS	Fecha: 24/07/2020

AGPE Auditoría General del Poder Ejecutivo

Lic. Edgar Ocampos M.
Auditor Principal
VANDERT

Lic. Francisco Noguera
Director de Control Interno
Auditoria Interna
VANDERT